



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5303

DECRETO N° **1050/** 2018

ARICA, 23 de Enero de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de QUISPE FLORES CARMEN ROSA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5303				
Actividad Económica	ABARROTOS CONFITES CONGELADOS CECINAS LACTEOS HELADOS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS ART. LIBRERIA BAZAR PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 4052				
Nombre del Contribuyente	QUISPE FLORES CARMEN ROSA				
Rut	13413340-6				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 4052				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/01/2018	Otorgación N°	8-5303	Fecha	22/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MOC/srr

